

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

**Habla el Ministro.**—La intervención del Sr. Ruiz Jiménez, en la discusión del Mensaje en el Senado, ha producido un efecto saludable; el de hacer hablar al señor Bergamín.

El discurso de éste, tiene verdadero interés por las declaraciones que ha hecho; prescindimos de todo lo referente a otras materias y reproducimos lo que atañe a la primera enseñanza, véase y ya haremos los comentarios oportunos en otro número.

«Y por de pronto voy a contestar a lo que decía el Sr. Ruiz Jiménez con una mera exposición sintética de lo que ya está traducido en cifras en el proyecto de presupuesto que muy pronto, tal vez el lunes de la semana próxima, será leído en la otra Cámara por el Sr. Ministro de Hacienda.

En la primera enseñanza hay que hacer dos cosas que son esenciales, y una tercera con la que terminó su discurso el Sr. Ruiz Jiménez. Las dos primeras cosas son hacer Maestros y hacer Escuelas. No podemos considerar más que como un estigma, como una befa, en consignar en la ley como precepto legislativo la enseñanza obligatoria.

Hemos llegado a más, a castigar, según nuestra ley, a aquel que no recibe esa enseñanza, a aquel que no se acomoda al precepto legislativo; y yo pregunto: ¿qué país puede admitir que esa ley se aplique sin cometer una iniquidad enorme cuando a un niño que desee esa instrucción se le cierra el local de la Escuela porque no hay sitio en donde acomodarle, ni hay Maestros que lo enseñen? Empecemos por tener locales y Maestros, y entonces podrá llegar a ser efectiva la enseñanza obligatoria. Pero no basta tampoco tener Maestros ni locales, será preciso tener algo más: será preciso que la función educativa y tutelar del Estado continúe, para amparar en sus necesidades

materiales aquel que va a recibir el pasto espiritual, pero que no puede recibirlo porque no tiene los medios de atender a su subsistencia, y mientras no hagamos que el niño tenga al lado de la Escuela el Roperio y la Cantina escolares, no habremos podido conseguir para esta clase humilde menesterosa y pobre que esa enseñanza pueda tener el concepto de obligatoria. En este sentido van encaminadas las reformas. Escuelas no sólo graduadas, con locales amplios para los seis grados de la enseñanza en el centro de las grandes capitales, sino también Escuelas pequeñas y modestas donde puedan educarse los niños físicamente y esa educación resulte baratísima en los pueblos pequeños.

Para eso el Ministro de Instrucción pública ha pedido, y hasta ahora el Gobierno de S. M. le ha concedido, una cantidad relativamente importante, cerca de un millón y medio de pesetas.

Para la reforma del personal hubiera sido mi deseo acometer la reforma íntegra bajo estos principios que ahora expongo, pero que no discuto. Consideraba el Sr. Ruiz Jiménez, me pareció entenderlo así al menos, abusiva la cifra de 4.000 pesetas como máximo de sueldo a que los Maestros podían aspirar. (*El Sr. Ruiz Jiménez:* Excesiva no, pero sí bastante remuneratoria en comparación con otros empleados.) ¿Considera S. S. que es bastante remuneratoria para que la alcancen 15 o 20 Maestros entre 26.000, y tengan la esperanza de llegar a ese sueldo cuando hayan transcurrido ciento cuarenta y dos años? (*El señor Ruiz Jiménez:* Por eso mismo he pedido el aumento en la cabeza.) Por eso digo yo que la Memoria que acompañará al presupuesto vendrá el escalafón de los Maestros tal como lo considero justo, por lo menos equitativo, llegando a un sueldo máximo de 6.000 pesetas y empezando por un mínimo de 1.000 pesetas y ascendiendo en gradaciones de 500 pesetas cada uno; tantas categorías como diferencia hay entre las 1.000 y las 6.000 pesetas.

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena

La distribución de esas categorías, modestamente hecha, arroja un coste total de 58 millones de pesetas; actualmente se gasta en personal 23 millones de pesetas, y como yo no puedo pedir al país en un solo presupuesto 35 millones, manifiesto en la Memoria que esa es la aspiración del Gobierno, pero que el Gobierno cree que no es posible realizarlo inmediatamente y se limita a atender a lo más preciso, no al aumento de las altas categorías, sino a remediar las bajas, a procurar que esas desaparezcan, aunque no podrán desaparecer por completo, pero por lo menos a procurar que se aminoren mucho esas categorías, inferiores a 1.000 pesetas, las de 500 y 625; y a eso se consagran 3 millones de pesetas próximamente.

De esta suerte, para conseguir la reforma de los locales, la ampliación y mejora de los existentes, la construcción de los nuevos, la extinción parcial de las clases inferiores de los Maestros, y desarrollar mucho los tres principales elementos, las Cantinas, los Roperos escolares y la Mutualidad, y a la vez algo más que me voy a permitir decir en párrafo aparte, se consignan en el proyecto de presupuesto un aumento de 5 y medio millones de pesetas.

Digo otro concepto que para mí lo considero total y absolutamente indispensable, firme base de los principios en que descansa la reforma con que yo sueño.

El presupuesto español tenía para subvenir a todas las enseñanzas no oficiales en toda España, la enorme cantidad de 15.000 pesetas, y esa suma la elevo yo a 150.000 pesetas, porque entiendo que ese es uno de los principales elementos del desenvolvimiento de la instrucción y de la enseñanza. Donde quiera que ya existe, debida a la iniciativa privada, un centro instructivo, útil, ¿por qué no ampararle y fomentarle en vez de establecer al lado otro nuevo que no sabemos si tendrá o no condiciones de viabilidad? Pues precisamente eso se realiza con esa reforma de ampliación.

Y ya tiene contestado el Sr. Ruiz Jiménez cuanto hace referencia al personal y al material.

Declaro, además, que el régimen de la antigüedad rigurosa, ni para los Maestros de Escuela ni para ninguna otra de las organizaciones del Estado me parece justo; me parece ese un régimen que nace de la cobardía de todos, pero principalmente de la cobardía de los Gobiernos, porque se teme al favoritismo y esto puede determinar que el Gobierno permanezca cruzado de brazos ante el mérito, porque el régimen de antigüedad ex-

clusivamente llega a que tal vez aquellos que hubieran justificado sus méritos no lo hagan por ese mismo régimen de antigüedad.

Por eso entiendo que este régimen que domina en todas las carreras es la consagración de la más absoluta de las injusticias, pues mata todo estímulo, todo progreso y el desenvolvimiento de todas las actividades.

El catedrático, el magistrado que encuentra que en su categoría y sobre él ocupa un número superior una persona que no trabaja, y es lo menos malo que puedo decir para no ofender a nadie, y que necesariamente, aunque él trabaje, no llegará a un puesto alto hasta que el otro haya llegado, no me parece que tendrá estímulo para seguir trabajando. Pues bien; este régimen es el menos malo y hay que rendirse por la ley del Sufragio universal a la aceptación que tiene en todas partes; yo he tenido que rendirme como Catedrático y en parte habrá de rendirse el Maestro; pero como único y absoluto, este régimen es imposible en bien de los propios Maestros.

Me preguntaba el Sr. Ruiz Jiménez si pensaba derogar el Real decreto de 18 de septiembre del año anterior, y yo tengo que decirle que de ninguna manera; lo que pienso es derogar algunos de los principios en que se inspira, pero de ninguna manera pienso en su total derogación. ¿Satisface a S. S. esta contestación? Pues a eso estoy decidido.

Otro mal gravísimo como que resulta de estas cifras que por casualidad tenía aquí, porque estamos ocupándonos de la solución del problema, es lo de la Caja de derechos pasivos del Magisterio. Esta es una institución perjudicialísima para la instrucción primaria. Se nutre, como sabe S. S. muy bien, del 10 por 100 del material de las Escuelas, de lo que producen las Escuelas vacantes, de la diferencia entre el sueldo que tengan asignado las Escuelas vacantes y las 500 pesetas que se dan al interino; y resulta que hay en España no las 6 o 7.000 Escuelas que decía S. S., pero sí 3.600 vacantes que no están provistas, ni en unos ni en otros, porque los interinos no han podido ir a tomar posesión de ellas, y otras tantas, poco más o menos, desempeñadas por interinos.

De modo que esas 7.000 que suman juntamente entre desempeñadas por interinos y las vacantes que no desempeña nadie, van a nutrir la caja de Clases pasivas, habiéndose sustraído de la eficacia práctica de la enseñanza; es decir, habiéndose cometido algo que, si no se hiciera al amparo de una ley, constituiría

el delito de malversación de fondos de nuestro Código penal, porque se sustrae una cifra de su legítima inversión; y se trata nada menos que de estas cantidades: 1.176.000 pesetas de interinidades, 1.157.000 de vacantes; total, cerca de dos millones y medio de pesetas que el Estado ha consignado en sus presupuestos, y la Nación votó, para que con ellos se nutriera el Cuerpo de Profesores y se enseñara, y que se ha quedado la Junta del Magisterio privando a la enseñanza de los resultados más o menos útiles de sus Maestros.

Eso es naturalmente preciso que desaparezca y con ello desaparecerá también la subvención de 500.000 pesetas que el Estado da; y en el doble aspecto la cuestión de atender al derecho reconocido y a las Clases pasivas ya existentes, cuyo derecho se haya declarado, se irá al régimen general de las Clases pasivas del Estado, por lo que hace al porvenir, porque por el presente no podría ser. Uno de los contables más diestros del Instituto Nacional de Previsión está estudiando en este momento el procedimiento para traerlo a una medida legislativa, que será sometida también a la resolución de las Cámaras.

Y aunque S. S. no me haya preguntado nada, todavía digo algo más que servirá de contestación a preguntas que espero que en esta misma sesión se hagan. Algo también se hace en reforma de Universidades y Escuelas especiales, haciendo que las Escuelas especiales lleguen a ser lo que deben ser prácticamente; es decir, que sirvan para recoger al niño en cuanto salga de la Escuela primaria y hacerlo hombre, dándole un oficio o los medios de ganar e la vida; y en cuanto a las Universidades, haciendo un pequeño ensayo de autonomía universitaria, sobre cuyo punto daré más amplias explicaciones cuando conteste a la enmienda suscrita por el señor Fargas.

Creo que está satisfecha la curiosidad del Sr. Ruiz Jiménez; y yo desearía que en mis palabras de esta tarde nadie viera acometividad de ninguna clase, ni deseos de provocar debate alguno; he tenido que sincerarme de cargos que se me hicieron y lo he hecho ante la Cámara, ante la faz del país, como debe hacerse; si me equivoqué, sujeto a error estoy, como hombre que soy, y tiendo a la enmienda; si no me equivoqué y acerté por lo menos reconózcase la buena intención y rectitud de procedimientos.»

**De inspección.**—La revista «La Inspección de Primera enseñanza», órgano de la Asociación de Inspectores, trata tam-

bién de la pretensión de algunos Inspectores interinos y dice a este propósito.

«Se dice que una comisión de inspectores interinos gestiona, con esperanzas de éxito, la confirmación en sus plazas y el ingreso definitivo en la carrera.

Nos es muy duro creer que tales aspiraciones encuentren eco en los señores Ministro y Director general, no necesitados por doble motivo—el cargo que ejercen y su condición de Profesores—de que nadie les recuerde su deber primero: el recto ordenamiento de los asuntos que les están encomendados y el perfeccionamiento de la obra docente nacional.

La Inspección de la primera enseñanza constituye hoy, en todos los países cultos, con las Escuelas Normales, el elemento principal para la buena marcha de la Escuela y la garantía de progreso en ésta.

A la Inspección deben venir—o será inútil todo empeño de renovación pedagógica—los mejores Maestros, los más experimentados y cultos, los que puedan, con su autoridad técnica y consejo, servir de estímulo y ayuda eficaz al Magisterio primario.»

Y termina con estas palabras: «Es absolutamente indispensable que la selección del personal se cuide y afirme cada día evitando intromisiones incompetentes e ingreso caprichoso de quienes deben, si tal es su deseo, someterse a los medios legales en vigor, por donde los demás hemos pasado, de grado y dignamente.»

Nos place ver a la Asociación de Inspectores en esa actitud digna, con tanto más motivo cuanto que, según afirma los interinos gestores de la propiedad, la Inspección general está a su lado, es decir, al lado de los interinos y apoya sus pretensiones.

Nunca pudimos creer una cosa semejante; con todas esas informalidades e infracciones legales quien más padecerá, si se cometen, es la Inspección, pues por ese camino se irá a su desprestigio.

Lo que se intenta hacer resulta además una burla para aspiraciones legítimas, emuladoras y laudables de una parte del Magisterio primario oficial, que hace tiempo viene preparándose para unas oposiciones prometidas y que ahora tratan de suprimirse.

Mediten este asunto los señores Bergamín y Bullón, antes de resolver.

**Las Mutualidades escolares.**—Ya están impresos los libros de contabilidad que han de regalarse a los Maestros que tienen establecidas mutualidades en sus Escuelas. Con estos libros se enviarán otros impresos no menos útiles para el funcio-

namiento de tan importantes instituciones.

Por cierto que las Mutualidades se van extendiendo rápidamente en las Escuelas de provincias. Ayer eran las de Badajoz y Cáceres las que congregaban a Maestros y niños para repartir cartillas y enseñarles los beneficios del ahorro, hoy es la Diputación de Vizcaya la que hace una importante donación en favor de los niños de las Escuelas, mañana serán las provincias de Granada y Barcelona las que celebrarán hermosas fiestas para despertar en los niños y en sus padres el espíritu de previsión, que les permita esperar tranquilos el porvenir.

Los Maestros de Primera enseñanza son los que más pueden contribuir a realizar esta obra de educación social, de grandísima transcendencia para el porvenir de la patria, y los Maestros están dando en todas partes pruebas de cultura y patriotismo, que ponen muy alto su nombre y les hacen dignos de toda consideración y estima.

**De Normales.**—El Ministro de Instrucción pública puso ayer a la firma del Rey, un Real decreto estableciendo el previo turno de traslado para proveer las cátedras vacantes de la Escuelas Normales, y otro creando una Escuela Normal de Maestros en Teruel.

## EN EL ATENEO

CONFERENCIA DE DON  
RUFINO BLANCO.

El miércoles 29 del corriente, dió D. Rufino Blanco su segunda conferencia en el Ateneo. La concurrencia fué tan numerosa y distinguida como en la conferencia anterior. El tema versó acerca de «el crecimiento en la edad escolar».

Empezó el Sr. Blanco con una breve introducción, encaminada a relacionar las conclusiones de la conferencia anterior con la de este día, y encareciendo la importancia que tiene el estudio de las leyes del crecimiento en los niños y en los jóvenes para la buena marcha de la educación y enseñanza, y también para el acertado régimen disciplinario de la Escuela.

Hizo notar que en medio de la falta de sistema que se nota en las observaciones paidológicas, en lo que respecta al crecimiento, sufre excepción esta regla, pues debido tal vez a la sencillez de los instru-

mentos, las observaciones han podido expresarse con claridad y exactitud.

En seguida expuso el proceso del estudio del crecimiento del niño, presentando larga relación de antropólogos, médicos y pedagogos que han acometido la empresa en las distintas naciones de Europa, y los frutos obtenidos. Detúvose muy particularmente en Mr. Godin, que ha publicado recientemente en Suiza la obra más completa sobre la materia, y que ya se está traduciendo al castellano.

Expresó el concepto del crecimiento, como una transformación continua que sufre el cuerpo del niño en su conjunto y en sus órganos hasta llegar a ser adulto, e hizo observaciones muy curiosas acerca de la utilidad de este estudio para el educador.

En el crecimiento no basta, dijo, considerar un hecho aislado, como la talla, por ejemplo; es menester estudiar diferentes conceptos y establecer entre ellos recíprocas relaciones.

Dió el canon medio antropométrico de los niños madrileños durante la edad escolar, conforme a sus observaciones, que no difieren mucho de las realizadas por otros observadores, y dedujo interesantes conclusiones respecto a las leyes del crecimiento, ya en lo que se refiere a la edad del individuo como a las diferentes partes de su cuerpo.

En esta parte la conferencia del señor Blanco despertó grande interés. Pero tal vez este interés fué mayor al hacer aplicaciones pedagógicas de las doctrinas expuestas, donde se mostró como un pedagogo de fina observación y juicio seguro.

Para amenizar la conferencia, presentó el Sr. Blanco algunas proyecciones luminosas, que fueron siempre como una confirmación de sus asertos.

No es fácil hacer un extracto de las doctrinas expuestas por el orador con tanto dominio de palabra como competencia en los asuntos.

El público mostró el entusiasmo con que había oído la conferencia tributando al Sr. Blanco una cariñosa ovación al terminar su discurso.

## Asociaciones de Maestros

**Alcaraz.**—En la reunión extraordinaria celebrada el día 3 del corriente bajo la presidencia de D. Jesús Carrascosa, con la asistencia o representación de la casi totalidad de los Maestros del partido, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

**GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.**

Primero: Reorganizar la Asociación de este partido, cuyas entidades similares en el Magisterio están llamadas, a ser vigorosas y constantes estímulos para lograr la realidad de las aspiraciones generales de la clase, e inutilizar las gestiones de privilegio.

Quedó constituida la Junta Directiva en la forma siguiente: Presidente, don Jesús Carrascosa, Vicepresidente, D. Andrés Sola, Tesorero D. Gregorio Arcas, Vocales D. José Conde y D. Daniel Herizo y Secretario, D. José María Sarrió.

Y se acordó también el restablecimiento de la cuota anual de 1,50 pesetas, de asociación, que se hará efectiva por el Habilitado del haber correspondiente a cada asociado, en el próximo mes de mayo.

Segundo: Solicitar de la autoridad las oportunas órdenes para la elección de Habilitado de Maestros de este partido con el fin de que ese cargo llegue a estar desempeñado por un compañero.

Y tercero: Aceptar como convenientes las reformas anunciadas en el seno de la Asociación Nacional del Magisterio y como de legítimas las aspiraciones contenidas en su circular fecha 23 de enero último, reformadas o adicionadas por los particulares siguientes:

1.º Sueldo mínimo de 1.000 pesetas para los Maestros de las últimas categorías, ascendiéndose a dicho sueldo desde 1.º de julio a los actuales de 500 y 625 pesetas.

2.º Suplicar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que no se aumenten las plazas en las primeras categorías hasta tanto que no asciendan en una los Maestros de las inferiores e intermedias para quienes resultan ficticias las reformas llevadas a cabo con el nombre de ascensos.

3.º Aumento de plazas en las categorías intermedias con supresión inmediata de las actuales de 1.100, 1.375 y 1.650, solicitada ya por todas las asociaciones.

4.º Aumento de la consignación del material a la cuarta parte del sueldo para la clase diurna y proporcionalmente a ese aumento para la de adultos.

5.º Franquicia postal para todos los servicios oficiales de la Escuela o del Maestro.

6.º Derecho a la excedencia de igual modo que se tiene concedido para las demás carreras.

7.º Fijación de las cuotas que por consumos y arbitrios municipales deban satisfacer los Maestros con arreglo al sueldo que disfrutan.

8.º Ingreso por oposición en el Magisterio con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas.

9.º Que el Estado satisfaga a los Maestros directamente los débitos de los Ayuntamientos anteriores a 1902, reintegrándose de las inscripciones intransferibles e intereses de las mismas y de los créditos que obran en su poder, correspondientes al recargo del 16 por 100 de las contribuciones directas.

10. Supresión de las Juntas locales de Primera enseñanza, habilitándose temporalmente y previas determinadas circunstancias a uno de los Maestros de cada partido judicial para ejercer por delegación del Inspector provincial las funciones del mismo hasta tanto que el Estado disponga del número suficiente de Inspectores en cada provincia.

11. Que en atención al reducidísimo sueldo que actualmente tienen los Maestros interinos, sean preferidos en las interinidades los hijos de las provincias y a ser posible los residentes en cada localidad a cualquiera otros Maestros.

12. Que se active la rectificación del escalafón y se anuncie a la mayor brevedad el concurso general de traslado, que se halla en suspenso.

13. Que los Maestros de Sección de las graduadas puedan tomar parte en los concursillos para trasladarse a las Escuelas unitarias de la localidad.

Y 14. Que se solucione amistosamente y dentro del mismo Magisterio la enojosa cuestión entre la Directiva de la «Nacional» y el Sr. Casero.

El Secretario, *José María Sarrió*.

**Bermillo de Sayago.**—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general celebrada el 14 del corriente.

1.º Consignar la más enérgica protesta contra el inicuo proceder de la «Asociación Nacional», llevando a los Tribunales de justicia a uno de sus más entusiastas asociados, y por todos conceptos dignísimo compañero D. Leopoldo Casero, y estar en un todo conformes con las ideas sustentadas en el artículo «Leed y nos avergonzaremos todos», publicado en el periódico profesional de esta provincia. «La Asociación», número 463, debiendo hacer constar nuestra adhesión y apoyo moral y material, en favor del Sr. Casero, si la «Nacional» persiste en continuar por el fatalísimo camino emprendido.

2.º Protestar igualmente del proyecto de reforma del Escalafón presentado al Ministro de Instrucción pública por una comisión de Maestros de Madrid; estar conformes, aprobar y aplaudir la conducta seguida por el activo y diligente centinela D. Hernán de la Puerta, que sin

darse punto de reposo, gestiona la realización de las aspiraciones unánimes del Magisterio condensadas en los siguientes extremos: 1.º Inmediata colocación de los interinos. 2.º Que cuanto antes desaparezcan los sueldos inferiores a 1.000 pesetas. 3.º Supresión de las categorías 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, creando la de 1.500 pesetas; resultando «solamente siete categorías», que empezarán en 1.000 y de 500 en 500 hasta terminar en 4.000. 4.º Rectificación del Escalafón general, incluyendo todas las plazas que deben existir. 5.º Distribución equitativa de plazas en cada categoría, de modo que en treinta años de servicios puedan ser recorridas todas. 6.º Que ningún Maestro obtenga dos ascensos mientras los haya sin obtener ninguno.

3.º Consignar una protesta más con motivo del atropello cometido en el Maestro de Malva, ensalzando la conducta del Presidente de la provincial, señor Mena, como igualmente la de nuestro ilustrado y digno Jefe Inspector, por las medidas provisionales adoptadas; declarándose esta parcial de parte del Maestro perseguido, para ayudarle a la reivindicación de su dignidad profesional.

4.º Que por la Directiva de esta Asociación se hagan las gestiones necesarias para recabar del Sr. Inspector Jefe, o de quien proceda, se digne conceder la celebración de una misión pedagógica en la capital de este partido en el tiempo y forma oportunos, procurando recoger las instrucciones necesarias y convenientes, para que dicho acto resulte con toda la solemnidad y éxito posibles.

5.º Que por la Presidencia se haga saber a los señores Maestros de este partido que pertenezcan a la «Provincial», «Nacional» o «Unión Nacional», la imprescindible necesidad de ingresar en esta parcial, el que no pertenezca a ella.

6.º Que por dicho Sr. Presidente se publique en el periódico «La Asociación», los nombres de los Maestros de este partido que no pertenecen a Asociación de ninguna clase.

7.º Se procedió a la renovación de la Junta Directiva; y correspondiendo cesar a D. Agustín Juan Seisdedos, D. Cesáreo Ledesma, y doña María Mercedes fueron elegidos por aclamación. El señor Ledesma no quiso continuar a pesar de las reiteradas instancias y para cubrir esta vacante fué elegido D. Federico Pérez, quedando constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Agustín Juan Seisdedos; Vicepresidente, D. Enrique Miguel Albarrán; Tesorera, doña María Mercedes; Vicetesorero, D. Manuel Al-

cántara; Secretario, D. Federico Pérez; Vicesecretario, D. Vicente de Paula, tomando en el acto posesión la nueva Junta.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción: **12 pesetas al año**

El pago se hará siempre adelantado.

# Ecós del Magisterio

## Era de esperar.

El Real decreto del 8 del actual, no solamente interrumpe la serie de reformas concediendo a los Ayuntamientos de Navarra el privilegio de proponer el nombramiento de sus Maestros, sino que, como era de esperar, las otras tres provincias forales, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, se lamentan de no haber conseguido lo mismo y de que no se ha correspondido a sus deseos por parte del Gobierno.

Desde que se dió a conocer dicho Real decreto, todos los días leía con avidez la prensa de estas tres provincias, por ver cuál era la primera que rompía su silencio reclamando lo que a Navarra se le ha concedido, cuando cae en mis manos el periódico de esta provincia, «La Voz de Guipúzcoa», del 19 del actual, cuyo artículo de fondo, titulado «La cuestión de los Maestros», entre otras cosas referentes al asunto, dice lo siguiente:

«La Diputación de Navarra ha demostrado con hechos que, cuando existe verdadero sentido de la autonomía foral, o como se llame, cuando hay energía para sostener los derechos del país y cuando las Corporaciones no están atacadas de la enfermedad centralista y de cierta debilidad moral desdichada, se consigue lo que se desea... ..»

Es lamentable que no se haya trabajado con más ahínco por conseguir, siquiera, lo que a Navarra se le ha concedido. Si la provincia hermana tiene títulos para ello, no creemos que Guipúzcoa se halle más rezagada ni en merecimientos, ni en influjos que puedan ayudarla en la consecución de sus legítimas aspiraciones.»

Tomen de ello buena nota los de la Junta directiva de la «Nacional» y otras valiosas entidades que llevan la voz cantante del Magisterio, y no cejen un momento en sus trabajos, a fin de atajar y cortar el mal de que el Magisterio está amenazado, y conste que, el que esto tiene el ho-

nor de suscribir, apenas ha saboreado las delicias del Estado por proceder de una Escuela de Patronato, obtenida por oposición.

No tardarán mucho en reclamar lo mismo Vizcaya y Alava, y, ¡quién sabe si esto repercutirá en la Mancomunidad Catalana! ¡Será el principio del fin? Mucho nos tememos el que esto se derrumbe o se nos quiebre el cántaro, como a la infeliz lechera, pues el tropezón que ahora se ha dado ha sido mayúsculo.

El soberbio monterilla y el ladino cacique están de enhorabuena, y la empuñada alcaldesa y relamida secretaria ya no caben de gozo en pensar que nuevamente saldrán a escena para ser el tormento de Maestros y Maestras dignísimos, que no quieran hacerles la cotidiana visita, a ver si tienen carita de pascua. Si esto continúa por este camino, «San Benjamín nos coja confesados».

\* \*

\*

Ya que he tomado la pluma, me voy a permitir rogarle a la Junta directiva de la «Nacional», que tome en consideración e interponga su valiosa influencia cerca del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, para que los Maestros de Escuelas de Patronato, obtenidas por oposición, y que fueron clasificados por el Tribunal con número comprendido en el de vacantes que se anunciaron en las respectivas convocatorias, dejen de ser la única y dolorosa excepción, y se les someta a la legislación general, pues éstos, al elegir sus Escuelas, si hubieran sabido que iba a llegar un día en que se les negaban ciertos derechos, hubieran elegido otra Escuela.

A los Maestros de Navarra se les concedió el reingreso. ¿Por qué no se les concede también a estos Maestros? Y lo más acertado sería el considerarlos como a los de Beneficencia, pues estamos metidos en un callejón sin salida, sin saber cuáles son nuestros derechos y como algunos aún se consideran con arrestos para hacer nuevas oposiciones, esperan la pronta solución de este asunto, en un sentido o en otro.

Un Maestro.

### Protesto.

En *El Magisterio Español* del 25 del actual, aparece una noticia que nos produjo la indignación, y así, con todo el respeto que se merecen los propósitos de la Superioridad, pero con toda la energía que presta la justicia en las buenas causas, se nos viene a la pluma la palabra ¡protesto!

Es el caso que en aquel número citado, se dice: «Se habla estos días de conceder la propiedad en sus plazas a los Inspectores interinos, etc.»

Protesto, porque la dignidad de la clase se sentiría herida al ser inspeccionados los Maestros, en algunos casos, por quienes contasen menos servicios y más escasa cultura que ellos.

Protesto, porque no se nos alcanza qué beneficios reporta a la enseñanza una inspección en manos dignas sí, pero que no ha demostrado los méritos que le asiste para ejercer el cargo, que no se ha contrastado con los títulos que otros pueden alegar. Y no se nos diga que se proveerán entre los que acrediten tales o cuales condiciones de méritos, porque a nadie se le oculta a qué serie de combinaciones se prestaría el caso.

Protesto, porque legalmente hablando, esas plazas deben ser provistas mediante oposición, como disponen, entre otras, el Real decreto de 5 de mayo de 1913 y la Real orden de 23 de junio del mismo año. Procedimiento este de la oposición que, a nuestro humilde juicio, es el único legal y justo. Lo primero por las disposiciones que acabamos de citar, y justo por la experiencia. En las últimas oposiciones celebradas para proveer plazas de Inspector, reinó tal espíritu de justicia, que no se presentó ni una sola protesta (nosotros no tenemos, al menos, noticia en contrario) y lo que habla muy alto en favor de aquel Tribunal, no adjudicó todas las vacantes anunciadas. Esto demuestra que no son tan malas las oposiciones, como algunos dicen; lo único que ocurre es que resulta mucho más cómodo obtener una plaza por gracia. Pedimos, pues, que se anuncien a oposición todas las vacantes que existen y que dejaron los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, para pasar a Normales.

Por último, cimentamos nuestra protesta en la consideración que expuso este mismo periódico, al dar la noticia que comentamos: «Sería un colmo que a un Maestro con treinta años de buenos servicios se le exija ganar plaza en oposiciones para pasar de 1.000 pesetas, y que a los Inspectores no se les pida requisito alguno».

Después de lo que llevo escrito, he sentido el deseo de no enviarlo al periódico, porque es tal la fe que tenemos en que la rectitud y elevado criterio que resplandece en todas las disposiciones emanadas del Ministerio de Instrucción, se opondrán a ciertos propósitos, que huelga toda protesta. Sólo, pues, como oposición a ciertos aspirantes, es por lo que nos de-

cidimos a publicar estas cuartillas, advirtiéndole que no nos mueve ningún espíritu egoísta, ni mucho menos de animosidad contra los señores Inspectores interinos.

*Ego.*

### Una carta.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Muy Sr. mío y distinguida consideración: He visto en el periódico que dignamente dirige, un comentario a la dimisión presentada de Vocales de la Junta Directiva de la «Asociación Nacional», por los Sres. Llamas, de la Cruz Sánchez y el que suscribe, diciendo que estas dimisiones no influirán para nada en la marcha de dicha Asociación.

Al presentar nuestras dimisiones no se nos ocurrió pensar que este acto realizado y que nuestra delicadeza nos impuso, había de influir ni en pro ni en contra.

Los dimisionarios somos muy poco para que nuestros actos revistan trascendental importancia, y así lo reconocemos; pero no se nos negará el derecho a creer que algunos de los acuerdos adoptados son perjudiciales a los compañeros de las categorías a quienes representamos y que consideramos un papel poco digno continuar en un sitio donde nuestra voz es ahogada siempre por los votos de la mayoría, tratando como tratamos, de conseguir cosas que caen dentro de la razón.

Solamente el hecho de no querer dar cuenta a la Directiva de las bases presentadas con tal fin, a la Permanente, que fueron aprobadas por las Asambleas de diciembre y que, dicho sea de paso, fueron ensalzadas en grado superlativo por *El Magisterio Español*, revelan una descortesía de la que nosotros no podíamos ni queríamos hacernos cómplices.

Rogándole encarecidamente la publicación de estas líneas, queda de V. afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

*Urbano A. Rubio.*

S. Andrés de Montejos (León).

## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

*Abril 30.—Subsecretaría.*—Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Juan Manuel Comyn y Allendesalazar.

—Declarando a D. Julio Cenzano y Arrizabalada, Profesor especial de Francés de la Escuela Industrial y de Artes y

Oficios de Zaragoza, incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Descontando a la Maestra doña Matilde Ridocci el tiempo que permaneció jubilada para la computación de sus servicios en el escalafón del Profesorado de Escuelas Normales de Maestras.

*Mayo 1.º.*—Real orden nombrando Catedrático de Cosmografía, Navegación, Pilotaje y Maniobras de la Escuela de Náutica de Bermeo y Director de la referida Escuela, a D. Pedro Pascual de Echevarría y Asioreca.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios, la provisión de la Cátedra de Literatura del Instituto de Pontevedra.

—Otra disponiendo se expida el correspondiente ascenso reglamentario a favor del Catedrático D. Javier Gaztambide Sarasa.

*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Escuela fundada en Aracena (Huelva) por doña Angeles Martín Carnes.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Literatura del Instituto de Pontevedra.

*Abril 21.—Reales órdenes.*—Resolviendo las peticiones formuladas, respectivamente, por el Maestro director de la graduada de niños de Campo de Criptana (Ciudad Real), D. Domingo Miras Reche; el Ayuntamiento de Castellet y Gornal (Barcelona), y doña Florencia Istúriz y Mina, Maestra de la Escuela de Patronato de Maquirriain (Navarra).

—Desestimando las instancias dirigidas por las Inspectoras, reclamando contra el Escalafón publicado.

—Desestimando la instancia de don Francisco Ballesteros, Regente de la Graduada de Málaga, en solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento del Vocal de la Junta provincial D. Julio Leiva.

—Nombramientos de Vocales de las Juntas que se mencionan.

*Ordenes.*—Desestimando las peticiones que respectivamente se expresan, formuladas por los interesados a que las mismas se refieren.

—Disponiendo se publiquen en este «Boletín Oficial» el Real decreto de 2 de enero próximo pasado y circular del Consejo Superior de Emigración, que son adjuntos, para que lleguen a conocimiento de los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Ordenes resolviendo las peticiones que se mencionan, formuladas, respectiva-

**GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.**

mente, por el Maestro regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Alava; Alcalde del Ayuntamiento de Bellpuig (Lérida); Alcalde de Boixóls, Abella de la Conca (Lérida); D. Luis Alabart Ballesteros, Maestro de Tarragona, y varios padres de familia vecinos del pueblo de Trasestrada (Orense).

—Dejando sin curso la petición formulada por el Maestro D. Federico Bau, por venir sin reintegrar en forma la instancia.

—Concediendo licencia, por enferma, a doña Carmen Abela, Maestra de Huete (Cuenca).

—Disponiendo se sobresean las diligencias efectuadas en el expediente instruido a D. Arturo García y doña Joaquina Mahave.

—Participando al Jefe de la Sección de Valladolid la improcedencia, por las razones que se expresan, del traslado por concursillo a una Escuela nacional del Maestro de Beneficencia a que se refiere la comunicación.

—Resolviendo la petición formulada por la Junta de Inspectores de la provincia de Orense, sobre modificación en la distribución de Zonas de la misma.

—Aprobando el proyecto de división de Zonas de la provincia de Oviedo.

—Resolviendo el expediente de queja de la Inspectora de Granada, doña Teodora H. San Juan, contra el Inspector Jefe de dicha provincia.

—Idem la consulta del Inspector de Lugo, referente al extremo que se expresa.

—Ordenes resolviendo las instancias de D. Francisco Sánchez y Sánchez, doña Elena Sánchez Tamargo y doña Adelaida Díez y Díez, y disponiendo se hagan constar en el Escalafón de Inspectores las condiciones y servicios que respectivamente se expresan.

—Resolviendo el expediente instruido en virtud de quejas formuladas por el Inspector auxiliar de Navarra, D. Benito Castrillo, sobre los extremos que se mencionan.

—Desestimando la petición formulada por el Inspector de Alicante, D. Angel López Amo, relativa al extremo que se expresa.

—Resolviendo el expediente de los itinerarios de visitas para el presente año, remitidos por los Inspectores de Barcelona.

—Idem las consultas formuladas por los Inspectores de Barcelona sobre los distintos extremos que se mencionan.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Inspector de Granada.

—Resolviendo la instancia de D. Nemesio Calderón y D. Angel Martín Soto, sobre abono de los haberes que se mencionan.

—Nombrando, en turno de cesantes, a D. Tomás Díaz Ufano, Auxiliar de Contabilidad de la Sección de León.

—Resolviendo el expediente instruido a D. Francisco de A. Vázquez Gómez, Auxiliar de la de Lugo.

—Disponiendo que D. Alfredo Ruiz Guerrero cese, a petición propia, en el destino de Auxiliar de Contabilidad de la de Gerona.

—Anunciando a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Cádiz.

—Idem para su provisión por concurso de cesantes, traslado y ascenso la de Oficial de Contabilidad de la de Orense.

—Idem a concurso de traslado entre funcionarios activos, y concurso entre cesantes, la provisión de la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la de Gerona.

—Concediendo dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio a don Miguel Noé Blesa, D. Eduardo Martínez Graña, D. Mateo Sans e Isern, don Dionisio López Pérez y D. Juan López Prada, y negándosela a D. Pompilio César Pastor y Alonso.

—Nombrando a doña Rafaela Castillo y Alvarado Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestras de Sevilla.

—Concediendo licencia, por enferma, a doña Trinidad Rodríguez, Auxiliar de igual Sección de la de León.

—Desestimando la instancia de doña Ladislao N. Santos del Pecho.

—Disponiendo se forme el oportuno expediente para la rehabilitación que, para continuar en el servicio activo de la enseñanza, solicita D. Antonio Galindo, Profesor de Ciencias de la Normal de Maestros de Zaragoza.

—Resolviendo la instancia de doña Lucina Pérez Vázquez, Profesora de la Sección de Letras de la de Maestras de Ciudad Real, sobre reparto equitativo en el trabajo de la Escuela.

—Ordenes nombrando Auxiliares gratuitos de Caligrafía de la Normal de Maestras de Madrid, a D. Manuel Romero Macías, D. Manuel Escartín y Morán y doña Laura Ramos Delgado.

—Nombrando Secretario de la Normal de Maestros de Alava a D. Raimundo Torres Blesa.

—Nombrando a doña Amalia Alegría Corral Auxiliar de Ciencias de la de Maestras de Ciudad Real.

\*\*\*

1.º ABRIL.—R. O.,  
anulando la elección hecha por los Maestros de Cáceres para Vocal de la Junta provincial.

«Los Maestros directores de las Escuelas públicas de Cáceres solicitan de la Dirección general que se nombre Vocal Maestro de aquella Junta provincial a don Remigio Pozo Alonso, o se anule la elección en que fué proclamado por mayoría D. Germán García Fernández, procediéndose a verificarla de nuevo entre los Maestros que reúnan la condición de dirigir Escuela pública, prefiriendo los Directores de graduada oficialmente reconocidas.

Se fundan en que en la elección de referencia tomaron parte Auxiliares y Maestros de Sección, que votaron al Sr. García, mientras que los Maestros directores, únicos capacitados para votar, según los recurrentes, eligieron al Sr. Pozo.

El Negociado del Ministerio informa desfavorablemente la petición, diciendo que las disposiciones vigentes han hecho desaparecer toda distinción entre los Maestros públicos, y que el párrafo cuarto del art. 1.º transitorio de la Real orden de 25 de junio último no puede tener otro alcance que el de un deseo.

La Sección del Ministerio se limita a proponer que pase este expediente a este Consejo.

Posteriormente el Presidente de la Junta provincial ha elevado una consulta a la Dirección general de primera enseñanza respecto a si los Vocales Maestros y Maestras deben elegirse en una sola reunión a que concurren Maestros y Maestras, o si el Vocal Maestro ha de ser elegido por los Maestros y la Vocal Maestra por las Maestras, con la advertencia de que en el Municipio de Cáceres hay más Maestros que Maestras, y de aceptarse el primer criterio los Maestros impondrían su voluntad a las Maestras; si por no haber concurrido número bastante de Maestros y Maestras a la primera reunión procede hacer una nueva convocatoria, o dar cuenta al Inspector para que proponga los nombramientos a la Dirección general; si al no existir en Cáceres más que una Escuela graduada de niños debe designarse Vocal al Director de la misma o verificar la elección entre todos los Maestros, y si por la misma razón de haber un solo Maestro director de Escuela graduada puede figurar como Vocal de la Junta provincial y de la Junta local;

Considerando que solamente los Auxiliares procedentes del llamado desdoble, que actúan hoy como Maestros independientes, pueden tener todos los derechos

reconocidos a los Maestros públicos para la elección de Vocales de las Juntas provinciales;

Considerando que entre los Maestros directores de Escuela no debe haber preferencia en las condiciones legales para ser elegido Vocal de dichas Juntas;

Considerando que es de buen sentido que los Vocales Maestros sean elegidos por los Maestros y las Vocales Maestras por las Maestras; que de no concurrir la mayoría absoluta de electores a la primera reunión debe hacerse nueva convocatoria, verificándose la elección con cualquiera que sea el número de asistentes y no deben simultanarse las funciones de Vocal de las Juntas provinciales con las de Vocal de las Juntas locales.

El Consejo opina que procede anular la elección a que se refiere la instancia de los Maestros de Cáceres y resolver la consulta del Presidente de la Junta provincial con arreglo al criterio expuesto.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 1.º de abril de 1914.—Bullón.

(B. O. 17 abril).

## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior a 1.000 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, según el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 8 del mes actual y rectificado en la del 16 del mismo.

#### Concurso de ascenso.

*Escuelas con 625 pesetas.*

1 D. Blas Rufino Barriga, para Santa Ana...	3	2	6
2 Faustino Lavería...	2	11	9

#### Concurso de traslado.

*Escuelas con 625 pesetas.*

1 D. Cándido de San Antonio, Carrascal...	21	3	9
2 Cipriano Antonio Gómez, Herreros de Suso...	11	3	12
3 Eduardo García, Cabeza-bello...	9	10	7
4 Justo Núñez...	3	9	9
5 Angel Sánchez...	3	4	25

*Escuelas con 500 pesetas.*

1 Domingo Rodríguez, Buenamadre (600)...	28	5	20
--	----	---	----

21	6	25	11	Felisa Segurado... ..	10	10	23
13	2	3	12	Micaela Fernández... ..	10	10	15
11	11	14	13	María Teresa Valverde, Aldealabad del Mirón... ..	10	2	26
10	9	21	14	Josefa Generosa Maquilón, Villasardo... ..	10	»	9
10	2	2	15	Aurora Luelmo... ..	9	10	2
9	3	17	16	Agustina García, Herrezuela... ..	9	8	14
9	2	7	17	Julia Pérez... ..	8	4	15
8	11	1	18	Serafina Arés, Castellanos de Zapardiel... ..	8	4	10
7	6	18	19	Victoriana Escribano... ..	7	6	»
7	5	19	20	Asela Pérez, Pinofranqueado... ..	7	2	29
6	8	9	21	Francisca Gutiérrez... ..	6	9	5
5	11	18	22	Elicia Calvo... ..	5	10	5
5	9	28	23	Julia Nieto... ..	5	1	»
4	10	12	24	Luisa Martín... ..	4	9	4
4	7	7	25	María Elisa Díaz, Encinares... ..	4	7	11
4	2	17	26	Cipriana Martínez... ..	4	3	2
3	9	»	27	Ninfa Domínguez... ..	3	11	19
1	3	24	28	Juana Casaseca... ..	3	9	9
»	9	11	29	Felisa Casilda Segurado... ..	3	8	18
»	9	9	30	Mariana Ramos... ..	3	8	14
»	9	5	31	Dolores Muñoz... ..	3	7	15
»	9	3	32	Genoveva González, Carbajosa... ..	3	6	4
»	8	19	33	Purificación Palazuelo, Gallegos del Río... ..	3	6	1
34	3	6	34	Feliciana González... ..	3	5	24
			35	Sixta Rodríguez... ..	3	4	19
			36	Antonia Montalvo, Losacino... ..	3	4	18
			37	María Asunción López... ..	3	2	29
			38	Cesárea Cabezón... ..	3	2	15
			39	Laura Conejo, Puercas... ..	3	»	18
			40	Palmira Berdión... ..	3	»	2
			41	María Pinto, Santa Cruz de Abranes... ..	2	7	18
			42	Aurora Nieto, Toril... ..	»	8	18
			43	María Revilla... ..	»	7	22
			44	Candelas Durán, Cabañas... ..	»	7	18

*Excluido.*

D. Juan Calvo. Por no acompañar a su instancia documento alguno y haberla recibido fuera del plazo.

**Concurso de traslado.**

*Escuelas con 500 pesetas.*

1	D. <sup>a</sup> Gertrudis Martínez, para Carrecedo... ..	23	11	4
2	María Díez, Gomeciego... ..	20	3	9
3	Isabel Rubio, Bamba. (Rehabilitada por Real orden de 23 de diciembre de 1913)... ..	15	11	24
4	Edita Alonso, Pasarilla... ..	15	9	7
5	Mauricia Toledo, Gallegos del Pan... ..	14	11	11
6	Irene Caballero, Pedralba... ..	14	9	29
7	Manuela Rodríguez, Tama... ..	13	10	17
8	Alejandra Concepción Fernández, Sta. Colomba de las Monjas... ..	12	1	15
9	María Cruz Alonso... ..	11	1	23
10	Josefa Pérez, Pasariegos... ..	11	1	21

*Excluida.*

Doña Luisa Martín. Por no acompañar a su instancia documento alguno.

Se declaran desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de ambos sexos del concurso de Traslado, anunciadas para Maestros, de Ahigal de Villarina, 550 pesetas; San Pedro del Valle, 550; Penalvo, San Medel, Manceras, Sexmiro, Cerezal de Puertas, Puebla de San Medel, Armenteros, El Arco, Porqueriza, Castillejo de Dos Casas, Carnero, San Domingo, Serranillo, Pozos de Hinojo, Zamorra, Valsalabroso, Barbalos, Vega de Tirados, Iruelos y Madroñal, con 500, en Salamanca.

Neila, 550 pesetas; Avellaneda, 550; Castilblanco, Salvadiós, Sanchicorto, Manjabáago, San Bartolomé de Tormes,

Garganta de los Hornos, Cañada Pesquera, Constanza, Tremeñal, Retuerta, Benitos, Valdecasas, Moraleja de Matacabras, Hoyos del Collado, Vita, Muñico, Narrillos del Rebollar, Duruelo, Escalonnilla, Sanchorraja, La Zarza, Navadijos, San Lorenzo, Herguijuela, La Serrada, Vicolozano, Cabezas de Alambre, Cisla, Aldeaseca, Santa Lucía, Cabezuela, La Colilla y Fuentes de Año (municipal de niños), Los Llanos, con 500, en Avila.

Carbajales de la Encomienda, 550 pesetas; Pinilla de Fermoselle, Otero de Sanabria, Figueruela de Arriba, Villar de Fallaves, Villarino tras la Sierra, Codesal, San Blas, Villarino de Sanabria, Vallesa de la Guareña, Valparaíso, Sesnandos, Mugo de Alba, Malillos, Bercianos de Valverde, Castromil, La Tejera, Trefacio, Tuda, Robledo, Vidayanes y Garrapatas, con 500, en Zamora.

Igualmente, las anunciadas para Maestras de Guadapero, Casasola de la Encomienda, Vitigudino (Auxiliaría de niñas) y Villarino de los Aires (Auxiliaría de párvulos), con 500 pesetas, en Salamanca.

Barraco (Auxiliaría de párvulos), con 500 pesetas, en Avila.

Nuñomoral, Cabezo y Navaentresierra, con 500 pesetas, en Cáceres.

Chanos, Cozo, Rionor de Castilla, Murias y Cerdillo, Santa Cruz de los Cuerragos, Barjacoba, Ilanes y Rabanillo, San Justo, Valer y Donado, con 500 pesetas, en Zamora.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 24 de abril de 1914.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta, 1.º mayo).

*Tribunal de oposiciones a la plaza de Jefe de la sección administrativa de primera enseñanza de Lérida.*

Los señores opositores a la mencionada plaza de Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Lérida, se servirán concurrir el día 16 del próximo mes de mayo, a las cuatro de la tarde, al aula número dos de la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, a fin de dar comienzo a las oposiciones; teniendo presente, que los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 22 del

Reglamento de oposiciones a Cátedras vigente en este caso para éstos, no serán admitidos a los ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios desde el 8 al 15, ambos inclusive, del próximo mes de mayo, tendrán a su disposición el Consultorio que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, *C. Groizard*.

(Gaceta, 1.º mayo).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Escuelas normales.*—Nombrando a don Juan Ganis y D. Vicente Carrillo, Profesores numerarios, de la Normal de Maestros de Gerona.

—Idem a D. Tomás Scheques, Profesor provisional de la misma.

—Idem Auxiliares de Derecho y Legislación escolar de la misma, a D. Manuel Vega y a D. Emilio Alvarez Rovira y provisional y de Letras también de la misma Escuela, a D. Joaquín Font Fargas y D. José Barceló.

—Idem de la de Maestras de la misma capital, doña Rosina Escadas, Profesora provincial de Murcia y Auxiliar de Letras a doña Carmen de Castro.

—Idem Auxiliares de Derecho y Legislación de los Institutos de Baleares y Cáceres, a D. Guillermo Ferraces y D. Enrique de la Monja.

—Concediendo dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Juan Bataller y D. Rufino Pérez Hernández.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

*Toledo.*—Se hace entrega a D. Benito Martín Gómez de Agüero, Maestro Auxiliar de la Escuela de niños de beneficencia provincial de esta capital, su título administrativo diligenciado para la posesión con el nuevo sueldo de 1.375 pesetas.

—El Rectorado Central ha expedido título administrativo con 1.000 pesetas de sueldo en virtud de oposiciones en trámite restringido, a favor de doña Marina Moray Rojas, Maestra de la Escuela municipal de niños de Yundler. Se le remite a la interesada cumplimentado el título administrativo y al Alcalde se par-

participa la ponga en posesión del nuevo sueldo.

—Se ha recibido el acta de la elección de Habilitado de los Maestros del partido de Lillo, habiendo sido elegido por mayoría de votos D. Raimundo García Cueva, y como suplente D. Victoriano del Cerro, Maestros de las Escuelas nacionales de Villacañas.

—A la Sección de León, se remite recibo suscripto por D. Tomás Díaz Ufano, de haberse hecho cargo de su credencial de Auxiliar de Contabilidad de la misma.

—El Alcalde de Sevilleja participa la posesión de la Maestra del anejo Gargantilla, doña Paula García, en concepto de interina.

—En virtud del art. 44 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, se ha posesionado doña María de la Paz Salazar, del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Oropesa.

—Ha sido elegido para sustituto del Habilitado de los Maestros del partido de Talavera de la Reina, D. Ramón Gómez y Gómez.

—A la Inspección de Primera enseñanza se remite expediente de doña Magdalena Saló Castañer, Maestra de Navahermosa, informado favorablemente, solicitando se le conceda la sustitución por imposibilidad física.

—A doña María de la Paz Pomar, se le remite certificado de la Junta Central de paivos, concediéndole la pensión anual de 383,32 pesetas.

—Se cursan las órdenes para que se les poseione con el sueldo anual de 1.000 pesetas, en virtud de oposición en turno restringido, a D. Juan Manuel Uriarte y D. Mariano Galicia, Maestros respectivamente de Otero y Aldeanovo de Escalona.

—A la Directora de la Normal de Valladolid, se participa haber hecho entrega a doña Agapita Rubio Infante, su título de Maestra de Primera enseñanza.—*Corresponsal.*

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—En la Sección se ha recibido el título de Maestro interino de Matadepera, a favor de D. Hilario Vicente.

—Están diligenciados los títulos administrativos de 1.000 pesetas de las oposiciones restringidas, a favor de doña María Riera, Carmen Sentena, Cinta Roca, Angela Gómara, Joaquina López, Catalina Vich, Remedios Custodio, Margarita Roca, Dolores Piqué, Dolores Montañez, Magdalena Aller y Manuela Ferrer.

—Se ha concedido licencia ilimitada al Maestro de Capellades, D. Jaime Cabré.

—Ha quedado vacante la Escuela de Tono, por fallecimiento de la Maestra doña Dolores Roca.

—Ha sido nombrada doña María Tallado, Maestra interina de Carme.

### Distrito de Granada.

*Málaga.*—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Joaquín Vázquez, de Antequera; doña Juana Barranco, de Alpendeire; D. Alfredo Ortega, de Benaolán; D. Rafael Marín de la Monja, de Villanueva de la Concepción; y don Emilio Herrera Ramos, de Vélez-Málaga.

—Han tomado posesión: D. José Román y D. Gabriel Peramo, Oficial de Secretaría y Auxiliar de Contabilidad, respectivamente, de esta Sección administrativa de primera enseñanza.

—Participado a las Maestras de Canillas de Aceituno y Sedella, respectivamente, doña Victoria Páez y doña Ana González, la resolución de la permuta que tienen entablada.

—Ha tomado posesión doña Pilar Fernández de la Escuela de doña Isabel López, como suplente interina, al declararse a ésta en período de observación.—*Corresponsal.*

### Distrito de Santiago.

*Orense.*—Por la Inspección se ordena al Alcalde de La Bola proceda a clausurar la Escuela privada que en Casal de Feas funciona ilegalmente; interesándole a la vez contestación a un oficio relacionado con el depreciable estado en que se encuentran las Escuelas nacionales en dicho Ayuntamiento.

Se ordena al Alcalde de Cortegada, clausure la Escuela privada que ilegalmente funciona en Puente-Trado; y al de Parada del Sil, las que funcionan en Chandieja y Teimende.

—En el expediente gubernativo seguido contra la Maestra de La Vega, doña Isabel Vázquez, la Dirección general, de acuerdo con los informes correspondientes, ha impuesto a dicha Maestra la pena de amonestación privada.—*C.*

### Distrito de Oviedo.

*León.*—Se cursó a la Dirección general, expediente de creación de una Escuela de niñas en el pueblo de Sueros.

—Se interesó al Alcalde de La Vega de Almuza, practique con la posible urgencia las reparaciones necesarias en el local Escuela del pueblo de Valcuende.

—Por la Inspección se ordenó al Alcalde de Gradifes clausure la Escuela privada que sin autorización funciona en el pueblo de Cifuentes.

—El Maestro de la Escuela de Valencia de D. Juan, D. Bernardino Pérez, solicita en propiedad la dirección de la graduada de niños de aquella villa.

—Se remitió a la Dirección general relación de Maestros y Maestras ascendidos por antigüedad a 1.100 pesetas.

—Se cursó favorablemente informado a la Inspección de Oviedo, expediente de permuta incoado por D. Aurelio Martínez, Maestro de Sigüenza y D. Tomás Rey de la Mata.

—Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del primer trimestre de este año.

—En virtud de la agregación de plazas en las oposiciones en turno restringido de este Rectorado, han sido expedidos los títulos con 1.000 pesetas de los siguientes Maestros de esta provincia: don Patricio López González, de La Real; don Manuel López Casado, de Camponaraya; D. Nicanor García Sabugo, de Palacios del Sil; D. Valentín González González, de Orellán y doña María Mercedes Giménez Marcos, de Arenillas de Valderalvey.

—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Manuel Mayorga, de Castrillo de las Piedras y suplentes, de Folgoso de la Rivera y Laguelles, doña Rosa Rodríguez y doña Saturnina Miguelez.

—Han solicitado permutar sus cargos las Maestras de Huerga de Garaballes y Villademor de la Vega, doña Victoria Fernández y doña Emilia Herrero y los Maestros de Nelladumor de la Vega y Cabreiros del Río, D. Marcos del Arbol y don Francisco Marcos.

—Ha fallecido en esta Capital doña María Concepción Fernández, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Laguelles, que se hallaba disfrutando el primer período de observación por enfermedad y de Paradasolana, la señora doña Manuela Folgado, madre de nuestro amigo el Maestro de Ajauguir (Vizcaya), don Nicolás López.

—En las oposiciones de niños en turno libre de este Rectorado se han presentado 88 opositores, habiendo aprobado el ejercicio práctico los siguientes Maestros de esta provincia: D. Froilán Alonso Melón, D. Ricardo Álvarez Álvarez, don José Aragón Escacerra, D. Mancel Blanco Vidal, D. Eloy Calvo Rivero, D. Dámaso Causado Alonso, D. Juan Canal Canal, D. Julián Díaz Domínguez, D. Emilio Fernández García, D. David Fernández Guemáis, D. Nicolás Fernández Rodríguez, D. Angel Martínez, D. Florentino Rodríguez, D. Eduardo García Aruta, D. Joaquín García Ojeda, D. Urbano García Rubio, D. Timoteo Geuco, D. Se-

gismundo de Godos, D. Baltasar González y D. José Gordero Chamorro.—C.

### Distrito de Valencia.

*Albacete.*—Ha fallecido en Chinchilla doña Francisca Cortés, viuda del Maestro D. Quintín Cortés, y pensionista de Montepío del Magisterio primario.

—Han sido reclamadas a los Habilitados de los Maestros, que no las tenían presentadas, las cuentas de material del cuarto trimestre diurno de 1913 y del segundo semestre de adultos.

—Ha fallecido en Villapalacios la pensionista del Montepío del Magisterio, doña Eustasia Linares, viuda del Maestro don Victoriano Jiménez.—C.

*Alicante.*—El Alcalde de San Vicente del Raspeig, comunica que en 21 de abril se posesionó el Maestro sustituto de dicho pueblo, D. Teobaldo Delgado.

—Las Maestras doña Josefa Cambra de Sagra, y doña Joaquina Decap, de Planes (Margarida), remiten copia del título administrativo y hoja de servicios para unir a su expediente y poder ser incluidas en el Escalafón general.

—El Jefe de la Sección de Granada pide antecedentes profesionales de don Manuel Pineda.

—El Rectorado traslada la de la Dirección general confirmando en su calidad de sustituto, a D. Juan Puchalt.

—El Alcalde de Benisa manifiesta que no puede notificar a los Herederos de don Jorge Nuel, Maestro que fué de dicho pueblo, su descubierto por cuenta de material y que se va a proceder a coar el correspondiente expediente de reintegro, porque éstos residen actualmente en Zaragoza.

—Se comunica a las Autoridades cese, el día 22 en Pedreguer, de D. Rogelio García, y la posesión, en San Vicente, y con fecha 21 de abril también, de don Teobaldo Delgado Utrilla.

—Se remite a la Sección de Granada cumplimentada, la hoja de servicios y antecedentes profesionales del Sr. Pineda López.

—Se ordena al Maestro de Orihueba (San Bartolomé), D. José Sánchez, remita su título administrativo para anular diligencias.—C.

*Murcia.*—En la Escuela Normal de Maestros se halla a disposición de D. Felipe Muxi Martín, su título profesional.

—El Maestro de Almagros, D. Matías Palomares, presenta instancia solicitando se le acrediten en nómina la diferencia de sueldos que le corresponde desde el 1.º de abril de 1912.

—D. Emilio Arqués, Maestro de Escobar, ha tomado posesión del sueldo de 1.000 pesetas en virtud de ejercicios de oposición.

—Se ha posesionado del cargo de Maestro en la Escuela de Beneficencia provincial, D. Francisco Sánchez Sellés.

—La Inspección de primera enseñanza, en un informe, excita el celo del Ayuntamiento para que, aprovechando el donativo de D. Alejo Molina, construya edificio con destino a Escuelas en Alquerías, clausuradas por falta de local desde hace tres años.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Valladolid.*—Se han dado órdenes al Habilitado para que reintegre los haberes de la Maestra que fué del Campillo, doña Clara Fernández.

—Se han remitido a los Alcaldes respectivos los títulos administrativos con el sueldo de mil pesetas de los Maestros y Maestras que han obtenido plaza de los pueblos siguientes: D. Ramiro, doña Aurelia Garea; Villabaruz de Campos, doña Engracia Peláez; Serrada, doña Ecequiela Villalba; Cabezón de Valderaduey, doña Petra Pérez; Villagarcía de Campos, doña Remedios Heredero; Quintanilla del Molar, doña Benjamina Gutiérrez; Castrodera, doña Petra Gallego; Fompedraza, doña Felicidad Asensio; La Overuela, doña Maximiliana González.

Maestros: Villán de Tordesillas, don Gregorio Muñoz; Pozuelo de la Orden, D. Lucio Portillo; Pozaldez, D. Emiliano Velasco Ayala; Marzales, D. Andrés Alonso, Quintanilla de Trigueros; don Hilario Ortega, Ciguñuela; D. Pedro Mayor, San Cebrián de Mazote; don Quirino Llanos, Castillo de Tejeriego; don Jacinto Palacios, Fuente el Sol; don José F. Rodríguez, Salvador de Zapardiel; D. Antero García; Fuente Olmedo, don Fidel Rodríguez Brizuela.

—Al Maestro interino de Castronuevo de Esgueva, se le reclama toda la documentación para la formación de su expediente personal.

—A la Maestra de esta capital, doña Rita Collado, se la da traslado de una Orden del Rectorado concediéndola el primer período de observación por enferma.

—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional del 4.º distrito de esta capital, D. Mariano Ontanillas, cuyo nombramiento y título administrativo ha sido remitido al Delegado Regio de primera enseñanza para la toma de posesión.

—A los Alcaldes de los pueblos de La

Zarza y Villalán de Campos, se remiten diligenciados los títulos administrativos ascendiendo al sueldo de 625 pesetas, a las Maestras respectivas, doña Jesusa Migueláñez y doña Rosa del Caño.

—Por conducto de la Sección administrativa de primera enseñanza de Madrid, se reclama a D. Antonio Miguel, dos pólizas de peseta para reintegro de documentos y una instancia pidiendo se cursen los dos expedientes de traslado de pensión y rehabilitación de haberes que tiene incoados en esta Sección.

—Al Alcalde de Castromonte se ha remitido el título administrativo por el que se nombra Maestra interina de la Escuela nacional de dicho pueblo, a doña Jesusa Pacheco.—C.

## María Montessori DOS PESETAS

### Crónica General

*Miércoles 29.*—Los tahoneros de Madrid han planteado un conflicto negándose a fabricar el pan llamado de lujo; el Ayuntamiento en sesión extraordinaria que celebró ayer, ha dado un voto de confianza al Alcalde para ordenar los gastos que sean necesarios con objeto de fabricar el pan con destino al consumo del vecindario.—El Presidente de la Federación de la Marina mercante y los de las Asociaciones de capitanes, oficiales y maquinistas han visitado al Gobernador de Vizcaya, notificándole la declaración de la huelga general marítima en España para el día 6 de mayo próximo.

*Extranjero.*—El balneario de Celington, en Inglaterra, ha sido completamente destruido ayer por un incendio que se atribuye a las sufragistas.—Varios piratas chinos han atacado en Macao, a un buque inglés, que incendiaron, salvándose 158 pasajeros, pero faltan otros tantos cuyo paradero se ignora.

*Jueves 30.*—Ha fallecido en esta Corte el general García Aldave, que actualmente desempeñaba el cargo de Comandante general de Inválidos, y que recientemente ejerció con gran acierto las comandancias generales de Ceuta y Melilla.—El conflicto promovido por los fabricantes de pan de Madrid se ha solucionado provi-

sionalmente, aceptando éstos el nombramiento de una Comisión investigadora de todo lo que se relaciona con este asunto.

*Extranjero.*—Tanto Méjico como los Estados Unidos han aceptado en principio los oficios de la Argentina, Chile y Brasil, para solucionar el actual conflicto.—En las minas de carbón de Berkyl (Estados Unidos), se ha producido una explosión, le grisú quedando sepultados 250 obreros.

## María Montessori DOS PESETAS

### Correspondencia Particular

Maza. S. P. Debe reclamar, aunque pasó el plazo.

No tenemos ahí corresponsal todavía.

Almazul. E. V. Lo de Navarra tendrá que modificarse con arreglo al último Real decreto. Creo no tardará en colocarse. Se cuentan desde la fecha del depósito.

J. H. Conforme con su criterio; ya habrá visto que defendemos eso mismo; no hay por ahora necesidad alguna de remover más esa propuesta de reformas.

Castellvell. J. P. Esperamos que ese asunto se arreglará amistosamente; por eso no publicamos su protesta.

Archena. J. G. Vea la respuesta anterior.

Yuso. N. C. La Sección lo hará oportunamente; así está mandado. No puede tomar parte en esos concursos.

Grou. M. P. Complacido.

Benavente de Tresp. J. F. A los que pagan la suscripción de un año directamente a esta Administración, les damos importe de ocho pesetas en libros escolares.

Piñera. B. M. Lo celebramos mucho.

Puebla Sancho Pérez. F. R. Le remito Catálogo de nuestros libros.

Peleagonzalo. C. A. No tenemos ahora anunciado ningún sorteo; tan pronto como tengamos noticias de Salamanca, las publicaremos.

Zoco-el-Had. J. B. Creo que en Melilla podrá proporcionarse mejor esos datos.

Mones. L. M. Enviamos la tarjeta a su destino.

Villarijo. P. P. P. Recibida carta; gracias.

Tordesillas. B. M. Se publicarán.

Sariñena. M. S. No hay libro ninguno que conteste; debe tomar el programa de ingreso y con él prepararse consultando los libros que tenga. Vea el *Diccionario*, capítulo de Habilitados; las condiciones, fianza, etc., son muy largas para expuestas en esta Sección.

Almoster. E. B. Lo tendremos presente.

Valdepeñas de la Sierra. S. V. Se publicará.

Zemoy. I. P. Creo que puede hacerlo sin contar con nadie; por delicadeza puede consultarlo con el Alcalde; no sabemos el poliedro a que se refiere.

La Coruña. B. M. Envío Catálogo.

Valtierra. M. M. Por ahora no se ha dispuesto nada en contrario; pero no cuando harán las propuestas. En sorteo.

Campisábalos. W. L. Insistimos constantemente ante la Superioridad; no sé si al fin lo conseguiremos.

\*\*\*

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO

EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza,

Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7, Madrid